DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-14959
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5368665 y SIRE No 5368686

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Vanesa Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Barrios Unidos
CONCEPTOS	1	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 25 de 2020	**HORA:**	09:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** CL 52 SUR 5B 13 **P2:** CL 52 SUR 5B 17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 95607.26 Y_1: 94327.71 X_2: 95641.13 Y_2: 94341.47 X_3: 95667.06 Y_3: 94281.41 X_4: 95631.34 Y_4: 94269.50		
BARRIO	El Portal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²		
UPZ:	55. Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**						
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0022DBJH AAA0022DBHY	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	1500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38899		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así **P1:** Calle 52 SUR 5B - 13 y **P2:** Calle 52 SUR 5B - 17, en el barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

Los barrios El Portal y El Portal II Sector de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fueron legalizados mediante Acto administrativo No 1126 de 18 de diciembre de 1996 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy SDP), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE (hoy IDIGER), no emitió concepto de amenaza y riesgo por movimientos en masa.

Posteriormente el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7965 del 22 junio de 2015, adenda del CT-5837 de 2011, dirigido al programa de legalización y regularización de barrios. En dichos documentos para una zona denominada "Zona Verde No 1", se identificaron predios que habían sido previamente categorizadas en Riesgo Alto No Mitigable mediante el CT-4306 de 2006. Dentro de estos predios se encuentra los identificados como predio P1 y predio P2 en el presente Diagnostico técnico, y para los cuales se realizó la siguiente recomendación.

> *"(...) Asimismo, de acuerdo a los antecedentes anteriormente citados, el FOPAE ha recomendado la inclusión de varias familias localizadas en predios que de acuerdo a la cartografía predial suministrada por la SDHT para la elaboración del presente concepto técnico hacen parte de la denominada Zona Verde No. 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable..."*(SIC) (Tomado de CT-5837 de 2011)



Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para los predios evaluados en El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tomado de los Conceptos técnicos CT-4306, CT-7953 y CT-7965.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se identifica que los predios P1 y P2 se encuentra incluidos en el Programa de Reasentamiento adelantado por la Caja de Vivienda Popular, con estado de reasentamiento Terminado. Para el predio P1 el trámite se adelanta con el identificador 2008-18-10907, y el predio P2 con identificador 2008-18-10908. Los predios se encuentran zonificados como suelos de protección por riesgo conforme la Resolución 1482 de 2019.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación de los predios P1 de la calle 52 SUR 5B - 13 y P2 de la calle 52 SUR 5B - 17, en el barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Figura 2. Localización predios P1 de la calle 52 SUR 5B - 13 y P2 de la calle 52 SUR 5B - 17, en el barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	P1: CL 52 SUR 5B 13	AAA0022DBJH
P2	P2: CL 52 SUR 5B 17	AAA0022DBHY

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los eventos SIRE No 5368665 y SIRE No 5368686, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 25 de noviembre de 2020 a la ladera en donde se localizan los predios (P1) de la calle 52 SUR 5B - 13 y (P2) de la calle 52 SUR 5B - 17, en el barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Los predios corresponden a lotes vacíos y en el costado posterior del predio P1, se presentó un deslizamiento de suelo superficial; el suelo deslizado se depositó aproximadamente en un 80% en el predio 1 y en un 20% en el predio 2. Los predios se localizan en una ladera de pendiente media que actualmente corresponde a una zona verde, a los alrededores el sector se encuentra urbanísticamente consolidado con vías pavimentadas y construcciones de hasta 4 pisos (Ver Fotografía No1)

En la visita realizada, se evidencio sobre la ladera un deslizamiento superficial ó flujo de suelo arcilloso con gravas y bloques sub redondeados que involucró un volumen aproximado de $2m^3$, y ocasionó afectaciones en unos trinchos en guadua localizados a media ladera. (Ver Fotografía 2 a 3). El deslizamiento también produjo la inclinación de unos palos de madera pertenecientes a un cerramiento de una huerta que se localiza en la parte inferior del deslizamiento. Se resalta que se evidenció acumulación de agua en la parte inferior del deslizamiento (Predio P2), (Ver Fotografía 4 a 5)

La zona del deslizamiento se encuentra sobre una ladera en donde se identifican predios que fueron objeto de reasentamiento (Información compilada en los documentos técnicos DI-3799, DI-4105, CT-5837). La infraestructura más próxima a los predios donde se presentó el deslizamiento corresponde a la calle 52 S entre carrera 5B BIS y carrera 5B, la cual se encuentra construida en pavimento rígido y no presenta afectaciones, lateralmente la vía cuenta con un andén lateral en adoquín con presencia de humedad. Se revisó por el exterior las construcciones aledañas a la zona inspeccionada y tampoco se observan daños sobre las mismas. (ver Fotografía 6 a 8)

El día de la visita, se evidencio sobre el cuerpo del deslizamiento un flujo con circulación continua de agua, que posiblemente actuó como detonante del movimiento en masa identificado. Aunque no no se logró identificar el origen del flujo de agua, conforme el testimonio de la comunidad obedece a filtraciones por afectaciones de las redes de alcantarillado de la parte alta de la ladera, (calle 52A S con DG 52 S), (ver fotografía 9)

Hacia el sur de la zona del deslizamiento se evidenciaron obras de contención tipo pantalla en concreto lanzado anclado, y obras de protección de taludes como trinchos en guadua localizados a media ladera. (ver Fotografía 10 y 11)

9. POSIBLES CAUSAS

- Daños de redes de alcantarillado.

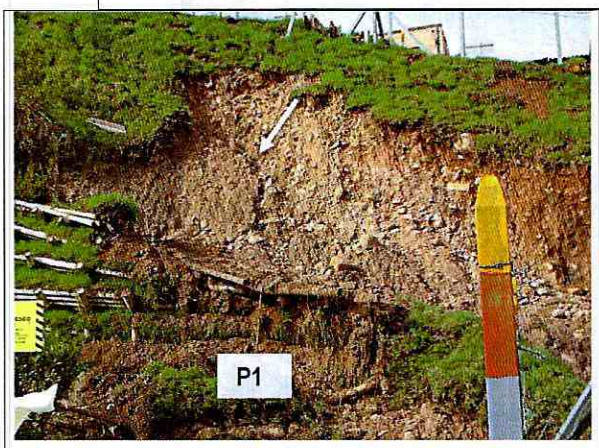
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la ladera inspeccionada



Fotografía 2. Vista general deslizamiento – presencia de surcos por flujo continuo de agua



Fotografía 3. Vista general deslizamiento – en zona verde 1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



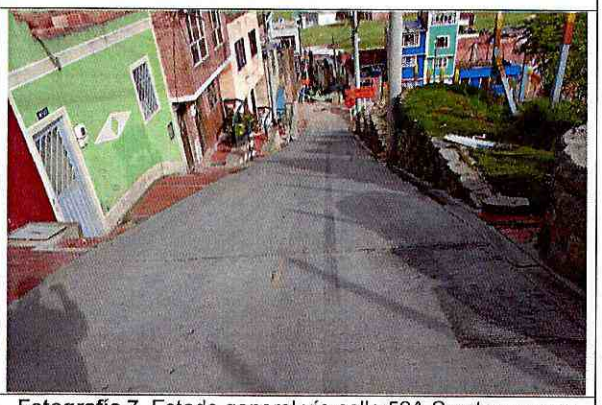
Fotografía 4. Acumulación de agua en la parte inferior al deslizamiento e inclinación de los elementos de cerramiento de huerta



Fotografía 5. Acumulación de agua sobre predio localizado en la parte inferior del deslizamiento.



Fotografía 6. Estado general vía calle 52 S entre carrera 5B BIS y carrera 5B



Fotografía 7. Estado general vía calle 52A S entre carrera 5B BIS y Diagonal 52S.



Fotografía 8. Estado general construcciones aledañas a vía 52 S entre carrera 5B BIS y Diagonal 52S.



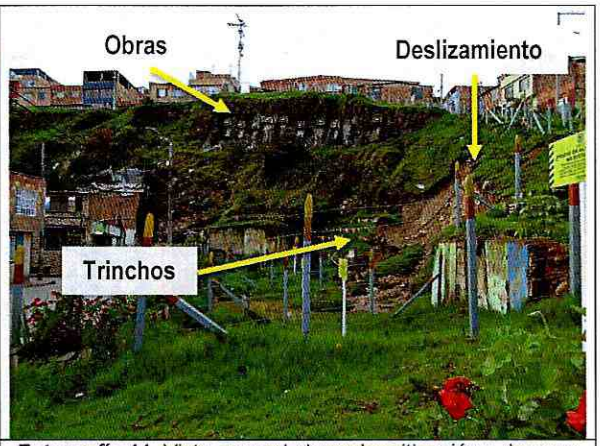
Fotografía 9. Presencia de agua sobre corona de deslizamiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Vista general deslizamiento y afectación a trinchos en guadua



Fotografía 11. Vista general obras de mitigación y de zona de deslizamiento, predios en reasentamiento en la parte inferior y superior de la ladera

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del deslizamiento identificado o la generación de nuevos deslizamientos sobre la ladera, situación que puede deterioran las condiciones físicas del sector.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad, de los predios P1 de la calle 52 SUR 5B - 13 y P2 de la calle 52 SUR 5B - 17, en el barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. CONCLUSIONES

- Se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa, para los predios (P1) de la calle 52 SUR 5B - 13 y (P2) de la calle 52 SUR 5B - 17, en el barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el concepto técnico CT-4306 de 2006.

14. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., en el marco de sus competencias, realizar la revisión de las redes del sistema de alcantarillado en el polígono de la Figura 2, en los barrios El Portal y El Portal II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y realizar las acciones de mantenimiento y reparación a las que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Posteriormente se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar al responsable de las obras de protección (trinchos en guadua), para que realice las respectivas reparaciones de los trinchos afectados, con el fin de controlar la erosión, recuperar el paisajismo de la ladera y evitar que se deterioren las condiciones físicas de la misma.

- Se recomienda no urbanizar ni construir en los predios (P1) de la calle 52 SUR 5B - 13 y (P2) de la calle 52 SUR 5B - 17, en el barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, los cuales actualmente corresponde a lotes vacíos y fueron declarados como suelos de Protección por Riesgo mediante Resolución 1482 de 2019.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Vanesa Ballesteros** Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Ivan Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071